## EXPEDIENTE No. (Aquí va el número del expediente de 4 dígitos (0000-9999)

AUTO No.120.44.2. XXXX

(Por el cual concede Recurso de Apelación de Fallo en primera instancia)

Santiago de Cali,

El Director de Control Disciplinario de EMCALI EICE E.S.P., en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 1952 de 2019 como autoridad disciplinaria en primera instancia y actuando en cumplimiento de sus deberes funcionales, procede a conceder recurso de apelación,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante auto de fallo No.120.44.2.XXXX, fechado el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, se declaró disciplinariamente responsable al servidor público Nombre completo del funcionario, quien ejerció su derecho a la defensa y contradicción y donde actuó su defensa técnica presentando y sustentando recurso de apelación dentro de los términos de ley en audiencia pública de fecha \_\_\_del \_\_\_\_\_\_de 20\_\_.

Como consecuencia de ello, la Dirección de Control Interno Disciplinario,

R E S U E L V E:

## PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fallo No.120.44.2.XXXX, fechado el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, el cual deberá ser decidido por el Gerente y Representante Legal de EMCALI EICE E.S.P., dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo del proceso, de conformidad con lo establecido por el Art. 134 de la Ley 1952 de 2019.

## SEGUNDO: Informar a la Gerencia General que podrá acceder al sistema de control interno disciplinario para consulta del Expediente No.\_\_\_\_ , para que decida lo pertinente en segunda instancia.

Comuníquese y Cúmplase

Nombre del Director

Director Control Disciplinario

Elaboró y proyectó: Nombre de quien elabora el documento

Revisó y aprobó: Nombre del director